

## INAB BENEFICIA A POBLADORES DE CONCEPCIÓN HUISTA



Del Convenio de Descentralización para Autorización de Credenciales de Consumos Familiares suscrito entre el Gerente del Instituto Nacional de Bosques –INAB–, Ingeniero Rony Granados Mérida y la Municipalidad de Concepción Huista, Huehuetenango, se espera contribuya a disminuir la tala ilegal y a fortalecer el control de los aprovechamientos por consumos familiares en el municipio. La firma del convenio se desarrolló en el marco de la Reunión del Consejo Municipal de Desarrollo, realizado este 25 de abril en Concepción Huista y ante la presencia de los líderes comunitarios y representantes titulares que integran este cuerpo colegiado.

El Director Subregional VII-5 del INAB con sede en Santa Ana Huista, Miguel Ángel Miguel Andrés, informó que el referido convenio beneficia a la población de Concepción Huista porque para tramitar su aprovechamiento familiar ya no deberán viajar los 35 Kms. que separan a esta jurisdicción de la oficina regional que él representa, lo que significa una disminución en los gastos por traslado y alimentación, además del tiempo que conlleva tal movilización. Y solventar el trámite. “El Reglamento de la Ley Forestal vigente en Guatemala indica en su Artículo 53 que el volumen máximo anual de leña que la Municipalidad de Concepción Huista puede autorizar para el consumo de un núcleo

familiar, es el equivalente a 15 metros cúbicos (15 tareas)” manifestó el Subregional Miguel Andrés.

El Concejal primero de la Municipalidad de Concepción Huista, Esteban Vargas, en representación de los ediles opinó que la firma del convenio “es de mucha importancia y de mucho beneficio para los ciudadanos pues años atrás para gestionar su consumo familiar debían viajar hasta la cabecera departamental de Huehuetenango y eso representaba hasta ocho horas de viaje. Posteriormente cuando el otorgamiento pasó a ser competencia de la Subregión VII-5 del INAB, resultó más sencillo para la población y así evitar problemas legales. No obstante el gasto y el tiempo a invertir eran considerables pero, ahora, gracias a la visión del Gerente del INAB y a nuestro aporte como autoridades municipales, nos corresponde velar por la prestación eficaz de este servicio”.

El INAB estima necesario regular el aprovechamiento de leña para el consumo familiar porque aunado a la tala ilegal, el avance de la frontera agrícola y los incendios forestales, son las causas más frecuentes de la pérdida de masa boscosa en Huehuetenango y el país. Además, está normado que el aprovechamiento legal de la leña conlleva plantar más árboles y salvaguardar nacimientos de agua y especies protegidas de árboles.

